



Buenos Aires, 7 de febrero de 2012

RES. N° 6/2012

VISTO:

La Ley 70 y el informe correspondiente al cierre de ejercicio 2011 elaborado por la Dirección de Programación y Administración Contable, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la referida comunicación, la Oficina de Administración y Financiera eleva al Plenario las planillas correspondientes al presupuesto del período 2011 con la ejecución final del ejercicio, con su respectivo detalle de programas y rubros.

Que conforme surge del art. 68 de la mencionada ley 70 *"las cuentas del Presupuesto General se cierran el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha los recursos que se recauden se consideran parte del presupuesto vigente, con independencia de la fecha en que se origine la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al 31 de diciembre no pueden asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha"*.

Que por su parte, el art. 69 establece claramente que *"los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelan durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades en cajas bancos existentes a la fecha señalada. Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año se afectan automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio"*.

Que, en consecuencia, las cuentas de Presupuesto General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han sido cerradas a la fecha, no pudiendo ser modificadas con posterioridad.

Que, conforme surge de la información brindada por la Dirección de Programación y Administración Contable, la suma ejecutada definitiva correspondiente a la Jurisdicción 7 -Consejo de la Magistratura- asciende a pesos cuatrocientos once millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y tres con 02/100 (\$ 411.959.143,02).

Que, en razón de la normativa citada y lo anteriormente expuesto, corresponde proceder al cierre del ejercicio 2011.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y sus modificatorias.



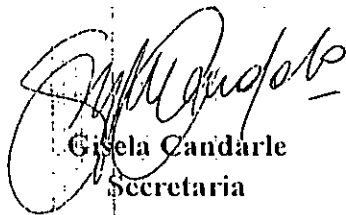
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

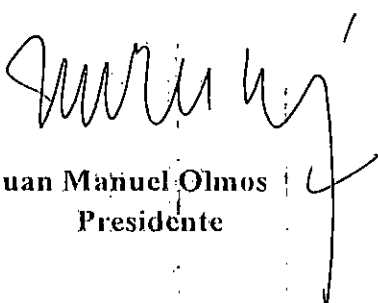
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por cerrado el ejercicio 2011 informando una ejecución final de pesos cuatrocientos once millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y tres con 02/100 (\$ 411.959.143,02) correspondientes a la Jurisdicción 7, Programas 16 Consejo de la Magistratura, 17 Justicia Contencioso Administrativo y Tributaria, 18 Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y 20 Actividades Comunes y Operativas del Poder Judicial, y Subprogramas 16.1. Centro de Formación Judicial y 16.2. Planificación y Gestión de Política Judicial.

Art. 2º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad, al Sr. Administrador General, publíquese en la página web de este Consejo de la Magistratura C.A.B.A y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 6 /2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente



Presupuesto 2011 - Jurisdicción 7: Consejo de la Magistratura

Inciso	Crédito Vigente	Ejecución al 31-12-11	% Ejecución	Saldo no ejecutado
Gastos en Personal	358.862.744,00	353.025.200,90	98%	5.837.543,10
Bienes de Consumo	4.854.650,00	1.903.728,06	39%	2.950.921,94
Servicios no Personales	49.269.040,00	38.151.575,53	77%	11.117.464,47
Bienes de Uso	14.884.680,00	3.686.698,29	25%	11.197.981,71
Obra H. Yrigoyen	3.635.000,00	3.633.295,04	100%	1.704,96
Obra Beruti	8.000.000,00	1.935.786,51	24%	6.064.213,49
Obra Beazley	4.365.000,00	3.174.822,22	73%	1.190.177,78
Transferencias	631.630,00	428.036,47	68%	203.593,53
Activos Financieros (*)	6.020.000,00	6.020.000,00	100%	-
Sub-total Jurisdicción 7 - CM	450.522.744,00	411.959.143,02	91%	38.563.600,98
Recursos Propios	2.500.000,00	-	0%	2.500.000,00
Total Jurisdicción 7 - CM	453.022.744,00	411.959.143,02	91%	41.063.600,98

Aclaraciones:

(*) Composición de Activos Financieros:

Partida 6.9.2 - Adelanto a Proveedores:

1 - Alquiler Tacuari 124 - 1º, 2º y 3º piso - pago adelantado 36 meses	3.420.000,00
2 - Alquiler Av. de Mayo 654 - pago adelantado hasta el 14/07/2012	2.600.000,00
	6.020.000,00